



RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2016 DE LA VICECONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS QUE TIENE POR OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO IES ZABALGANA B.H.I. EN VITORIA-GASTEIZ" (Exp. C.C.C. Nº C01/005/2015)

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen previstos en la legislación vigente, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de diciembre de 2015 se aprobó el expediente de contratación que tiene por objeto las obras de "Construcción de un nuevo edificio IES Zabalgana B.H.I. en Vitoria-Gasteiz" (Exp. C.C.C. Nº C01/005/2015), procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato (procedimiento abierto).

SEGUNDO.- El anuncio de licitación se publicó en el DOUE, en el B.O.E. y en el perfil del contratante.

TERCERO.- Dentro del plazo de licitación indicado en el anuncio de licitación, se recibieron las ofertas de los siguiente licitadores:

ARIAN, CONST. Y GESTION DE INFR
C. ADOLFO SOBRINO, S.A.
C. AMENABAR, S.A.
C. MOYUA, S.L.
C. MURIAS, S.A.
C. URRUTIA, S.A.
CORSAN-CORVIAM, S.A.
DRAGADOS, S.A.
ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA, S.L. (EBA)
FCC CONST., S.A.
INBISA CONSTRUCCION (BYCO, S.A.)
IZA OBRAS Y PROMOCIONES, S.A.
OPACUA, S.A.
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
URBELAN, S.A.
UTE FERROVIAL AGROMAN - ONAINDIA
UTE LAGUNKETA, S.A.U. - ZIKOTZ, S.A.
UTE LURGOIEN, S.A.U. - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS



UTE C. OLABARRI, S.L. - C. Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.
 UTE PROYECON, S.A. - C. JOENFE, S.L.
 UTE SACYR CONST., S.A. - VICONSA, S.A.
 UTE VIAS Y CONST., S.A. ALTUNA Y URIA, S.A.

CUARTO.- En sesión de fecha 10 de febrero de 2016, admitidas en esta fase del procedimiento todas las ofertas existentes tras la previa calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, la Comisión Central de Contratación procedió a la apertura de los sobres C, relativos a la documentación que debía valorarse conforme a los criterios de adjudicación que requerían efectuar un juicio de valor y solicitó al servicio promotor de la contratación la elaboración de informe técnico de valoración.

QUINTO.- El servicio promotor de la contratación emitió su informe, que tuvo entrada en la Dirección de Patrimonio y Contratación el 1 de marzo de 2016, acordando la Comisión Central de Contratación su aprobación en sesión de fecha 2 de marzo de 2016. En dicha sesión, la Comisión Central de Contratación comunicó a los asistentes las puntuaciones otorgadas a cada una de las ofertas y que son las siguientes:

	EMPRESAS LICITADORAS	Puntuación sobre C
1	ARIAN, CONST. Y GESTION DE INFR.	30.00
2	C. ADOLFO SOBRINO, S.A.	28.00
3	C. AMENABAR, S.A.	26.00
4	C. MOYUA, S.L.	25.50
5	C. MURIAS, S.A.	21.50
6	C. URRUTIA, S.A.	13.00
7	CORSAN-CORVIAM, S.A.	23.50
8	DRAGADOS, S.A.	21.00
9	ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA, S.L. (EBA)	23.50
10	FCC CONST., S.A.	17.50
11	INBISA CONSTRUCCION (BYCO, S.A.)	26.00
12	IZA OBRAS Y PROMOCIONES, S.A.	25.50
13	OPACUA, S.A.	25.50



14	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	23.50
15	URBELAN, S.A.	21.50
16	UTE FERROVIAL AGROMAN - ONAINDIA	21.00
17	UTE LAGUNKETA, S.A.U. - ZIKOTZ, S.A.	30.00
18	UTE LURGOIEN, S.A.U. - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	30.00
19	UTE C. OLABARRI, S.L. - C. Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.	25.50
20	UTE PROYECON, S.A. - C. JOENFE, S.L.	22.00
21	UTE SACYR CONST., S.A. - VICONSA, S.A.	26.00
22	UTE - VIAS Y CONST., S.A. ALTUNA Y URIÁ, S.A.	25.50

SEXTO.- El punto 30.2 de la carátula establece el umbral mínimo de 20 puntos. Por ello, vistos los resultados obtenidos, se acordó la exclusión de las ofertas presentadas por las empresas CONSTRUCCIONES URRUTIA, S.A. y FCC CONSTRUCCIONES, S.A. por no alcanzar el umbral exigido en la carátula del pliego y fueron notificadas del acuerdo de la mesa.

SEPTIMO.- En la misma sesión, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas económicas obrantes en los sobres B, relativos a la documentación que debía valorarse conforme a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente a través de fórmulas (precio) excepto las aportadas por las empresas excluidas. Las ofertas presentadas por el resto de licitadores fueron las siguientes:

	EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
1	ARIAN CONSTRUCCIONES Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS	7.622.404,00
2	CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.	6.739.478,73
3	CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	7.172.641,72
4	CONSTRUCCIONES MOYUA, S.L.	7.305.226,02
5	CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	9.065.494,47
6	CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.	8.211.771,39
7	DRAGADOS, S.A.	6.354.820,20



8	ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA, S.L. (EBA)	7.029.844,11
9	INBISA CONSTRUCCION.(BYCO, S.A.)	7.557.168,90
10	IZA OBRAS Y PROMOCIONES, S.A.	7.535.794,60
11	OPACUA, S.A.	7.227.618,54
12	PUNTES Y CALZADAS INFRAEST., S.L.U.	7.081.401,56
13	EMPRESA CONSTRUCTORA URBELAN, S.A.	8.098.235,65
14	UTE FERROVIAL AGROMAN - ONAINDIA	6.702.422,41
15	UTE LAGUNKETA, S.A.U. - ZIKOTZ, S.A.	7.056.214,31
16	UTE LURGOIEN, S.A.U. - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS.	6.717.773,22
17	UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. – OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A	7.859.303,22
18	UTE PROYECON, S.A. - CONSTRUCCIONES JOENFE, S.L.	7.321.842,22
19	UTE SÁCYR CONSTRUCCIÓN, S.A. - VICONSA, S.A.	7.382.626,10
20	UTE - VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. ALTUNA Y URIA, S.A,	6.606.758,69

OCTAVO.- Analizadas las ofertas presentadas se comprobó que una de las ofertas incurre en valor anormal o desproporcionado: la presentada por la empresa DRAGADOS, S.A. (-13,33%), por lo que de conformidad con el art. 152 TRLCSP, se procedió a concederle audiencia para justificar la oferta presentada. La empresa presentó una documentación a efectos de justificar el precio ofertado, sin embargo en el informe de la responsable del servicio de construcciones (que se adjunta como adenda I a este informe), se concluye que el licitador no ha justificado la viabilidad de su oferta ya que no contiene suficiente explicación y respaldo, ni aporta condiciones excepcionalmente favorables que lo avalen. La mesa acuerda aprobar el informe del servicio de construcciones y por tanto la exclusión de la oferta de DRAGADOS, S.A. por entender que no ha justificado los valores anormales o desproporcionados de su oferta.

NOVENO.- A continuación, se procede a calcular la puntuación de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, tal y como se indica en la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares. Las puntuaciones resultantes son las siguientes:

EMPRESAS	Oferta económica en €	Puntuación Oferta económica
ARIAN CONSTRUCCIONES Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS	7.622.404,00	54,68



CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.	6.739.478,73	68,00
CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	7.172.641,72	61,46
CONSTRUCCIONES MOYUA, S.L.	7.305.226,02	59,46
CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	9.065.494,47	32,91
CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN , S.A.	8.211.771,39	45,79
ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA, S.L. (EBA)	7.029.844,11	63,62
INBISA CONSTRUCCIÓN (BYCO, S.A.)	7.557.168,90	55,66
IZA OBRAS Y PROMOCIONES, S.A.	7.535.794,6	55,99
OPACUA, S.A.	7.227.618,54	60,63
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	7.081.401,56	62,84
EMPRESA CONSTRUCTORA URBELAN, S.A.	8.098.235,65	47,50
UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. – OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A	6.702.422,41	68,56
UTE LAGUNKETA, S.A.U. - ZIKOTZ, S.A.	7.056.214,31	63,22
UTE LURGOIEN, S.A.U. - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	6.717.773,22	68,33
UTE CONSTRUCCIONES OLABARRI,S.L. - CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.	7.859.303,22	51,11
UTE PROYECON, S.A. - CONSTRUCCIONES JOENFE, S.L.	7.321.842,22	59,21
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A. - VICONSA, S.A.	7.382.626,10	58,30
UTE - VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. ALTUNA Y URIA, S.A,	6.606.758,69	70,00

Las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores en las dos fases de valoración (puntuación de la oferta técnica más la puntuación de la oferta económica) son las siguientes:

EMPRESAS	Puntuación oferta económica	Puntuación oferta técnica	Puntuación TOTAL
----------	-----------------------------	---------------------------	------------------



ARIAN CONSTRUCCIONES Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS	54,68	30	84,68
CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.	68,00	28	96,00
CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	61,46	26	87,46
CONSTRUCCIONES MOYUA, S.L.	59,46	25,5	84,96
CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	32,91	21,5	54,41
CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.	45,79	23,5	69,29
ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA, S.L. (EBA)	63,62	23,5	87,12
INBISA CONSTRUCCIÓN (BYCO, S.A.)	55,66	26	81,66
IZA OBRAS Y PROMOCIONES, S.A.	55,99	25,5	81,49
OPACUA, S.A.	60,63	25,5	86,13
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	62,84	23,5	86,34
EMPRESA CONSTRUCTORA URBELAN, S.A.	47,50	21,5	69,00
UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. - OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A	68,56	21	89,56
UTE LAGUNKETA, S.A.U. - ZIKOTZ, S.A.	63,22	30	93,22
UTE LURGOIEN, S.A.U. - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	68,33	30	98,33
UTE CONSTRUCCIONES OLABARRI, S.L. - CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.	51,11	25,5	76,61
UTE PROYECON, S.A. - CONSTRUCCIONES JOENFE, S.L.	59,21	22	81,21
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A. - VICONSA, S.A.	58,30	26	84,30
UTE - VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - ALTUNA Y URIA, S.A	70,00	25,5	95,50



Por tanto, los resultados obtenidos por orden de puntuación son:

EMPRESAS	Puntuación
UTE LURGOIEN, S.A.U. - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS,S.A.	98.33
CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A.	96.00
UTE - VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. ALTUNA Y URIA, S.A,	95.50
UTE LAGUNKETA, S.A.U. - ZIKOTZ, S.A.	93.22
UTE FERROVIAL AGROMAN, S.A. - OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.	89.56
CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.	87.46
ERAIKUNTZA BIRGAIKUNTZA ARTAPENA, S.L. (EBA)	87.12
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	86.34
OPACUA, S.A.	86.13
CONSTRUCCIONES MOYUA, S.L.	84.96
ARIAN CONSTRUCCIONES Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS	84.68
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A. - VICONSA, S.A.	84.30
INBISA CONSTRUCCIÓN (BYCO, S.A.)	81.66
IZA OBRAS Y PROMOCIONES, S.A.	81.49
UTE PROYECON, S.A. - CONSTRUCCIONES JOENFE, S.L.	81.21
UTE CONSTRUCCIONES OLABARRI,S.L. - CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.	76.61
CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.	69.29
EMPRESA CONSTRUCTORA URBELAN, S.A.	69.00
CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	54.41



DÉCIMO.- En la misma sesión, y en base a la suma de las puntuaciones obtenidas, la Comisión Central de Contratación acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de las empresas: LURGOIEN, S.A.U. - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., con el compromiso de constituirse en UTE por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el orden de clasificación que antecede.

UNDÉCIMO.- Con fecha 2 de mayo de 2016 se envió a las empresas LURGOIEN, S.A.U. y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., el requerimiento que dispone el artículo 151.2 del TRLCSP. La documentación requerida ha sido correctamente aportada por el licitador dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su recepción concedido al efecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Analizados los artículos 53, 150, 151, 152.4 y 156 TRLCSP y cláusulas 26 y 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato y la letra g) del apartado 1 del artículo 8 del Decreto 193/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura Y en base a lo expuesto,

RESUELVO:

I.- Rechazar la oferta económica presentada por DRAGADOS, S.A., por no haber justificado el valor anormal o desproporcionado (-13,33%) en que incurría.

III.- Adjudicar el contrato de obras que tiene por objeto la "Construcción de nuevo edificio IES ZABALGANA B.H.I. en Vitorja-Gasteiz" (Exp. C.C.C. Nº C01/005/2015) a las empresas LURGOIEN, S.A.U. y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., con el compromiso de constituirse en UTE con anterioridad a la firma del contrato por un importe de **6.717.773,22€** más **1.410.732,38€** de IVA, lo que supone un total de **ocho millones ciento veintiocho mil quinientos cinco euros con sesenta céntimos (8.128.505,60€)** IVA incluido.

- Dentro del importe del precio están incluidos todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que derive de la prestación, o que se origine como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

- El gasto se distribuye en las siguientes anualidades:

ANUALIDADES	IMPORTE SIN IVA	21% IVA	IMPORTE CON IVA
2016	2.066.115,70€	433.884,30€	2.500.000,00€



2017	4.651.657,52€	976.848,08€	5.628.505,60€
TOTAL	6.717.773,22€	1.410.732,38	8.128.505,60€

- El plazo de ejecución es de 18 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

IV.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y en los boletines oficiales que correspondan.

V.- Ordenar que se notifique esta Resolución a todos los licitadores, acompañada de los informes de valoración.

VI.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo dentro del plazo previsto en el artículo 156 del TRLCSP.

VII.- Contra esta Resolución se podrá interponer:

- 1) Con carácter Potestativo, Recurso Especial ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al que se remita la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 40, apartado 1.a) y 2.c), y 44, ambos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; por el que se aprueba el TRLCSP; contra la resolución del recurso especial, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Euskadi, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la resolución.
- 2) Directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Euskadi, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución

Fdo.:  Olatz Garamendi Landa
Viceconsejera de Administración y Servicios

